



PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

- ✚ NOMBRE Y APELLIDO: Díaz, Rosalia Evangelina
- ✚ D.N.I: 27.582.998
- ✚ N° DE CUIL: 27-27582998-1
- ✚ FECHA DE NACIMIENTO: 23/12/70
- ✚ CARGO: Personal de Servicios Generales
- ✚ SITUACIÓN DE REVISTA: Planta Permanente
- ✚ FECHA QUE INGRESA A LA INSTITUCIÓN: 18/04/23
- ✚ HORAS: 06hs
- ✚ DOMICILIO: KM4
- ✚ DEPARTAMENTO: Ángel Vicente Peñaloza
- ✚ CONTACTO: 3826 445179

ANSES

Constancia de CUIL/CUIT

Emitida el: 03/03/2023 a las 15:33 hs
Fecha de alta: 23/04/2002

Titular

DIAZ ROSALIA EVANGELINA

Documento

DU 27582998

CUIL/CUIT

27-27582998-1

Recordá que solo podés tener un único CUIL/CUIT.
Esta constancia no tiene vencimiento y es
GRATUITA.

"La presente no requiere autenticación con sello y
firma de un agente de ANSES." - Art. 1 - Res. DE
76/2009.

Acta N° 6

En las Lomitas, Departamento Ángel Vicente Peñaloza, Provincia de la Rioja, República Argentina a los dieciocho días del mes de Abril, de dos mil Veintifres, se labra la gte acta para dejar Constancia que la Sra Rosalia E. Díaz, D.N.I 27.582.998; a partir del día de la fecha fue designada en el Cargo Categoría G15 - Planta Permanente - Agrupamiento Servicios Generales dependiente del Ministerio de Educación, por Decreto N° 566/23 de la Función Ejecutiva con fecha de 04 de Abril de 2023.

Se deja establecido que de acuerdo a la Categoría G15 debe Cumplir 6 horas diarias.

Para Constancia se firma al Pie.

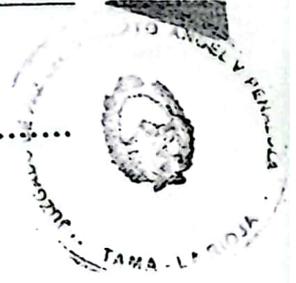
En pie
Emanuella Diez



[Handwritten Signature]
Prof. Irene de la Vega
Directora Suplante
Esc. N° 391 - Las Lomitas

NOTA N°.....

LA RIOJA,



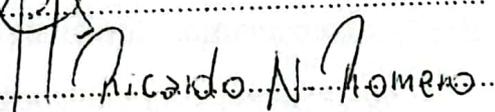
SEÑOR
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL
DEPARTAMENTO GRAL. ANGEL V. PEÑALOZA
PRESENTE

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada del **DECRETO N° 566/23**. En consecuencia queda Ud., notificada por esta **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-


JOSÉ E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA..... 10 de Abril del 2023 Hs. 13.00



VISTO: las necesidades de servicio; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente acto administrativo, en el cargo Categoría G15 -Planta Permanente- Agrupamiento Servicios Generales, dependiente del Ministerio de Educación, a los agentes que se detallan en el Anexo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que al producirse alguna alteración o modificación de lo preceptuado, la presente designación como Personal Transitorio quedará automáticamente sin efecto; debiendo en consecuencia los responsables directos realizar las comunicaciones pertinentes, suspendiéndose de inmediato las liquidaciones de haberes que competan.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, serán imputados a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Los organismos competentes deberán efectuar los registros pertinentes, conforme lo dispuesto precedentemente.

566

CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel de Original/Copia/ fotocopia que tenga a la vista.

FOTOCOPIA FIEL

José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
SERVICIO ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA ADJUNTA DE GOBIERNO

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE OTRO
N° 566 FUE PROTOCOLIZADO
CON FECHA 05-08-2020

HOJA 120

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA ADJUNTA DE GOBIERNO

Handwritten mark

Handwritten signature

ARTICULO 4°.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 566



ING. ARIEL R. MARTÍNEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACIÓN



RICARDO CLEMENTE QUINTELA
GOBERNADOR

DEL V. PENAL
LA RIOJA

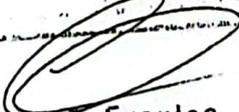


ARMANDO EMILIO BOLINA
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

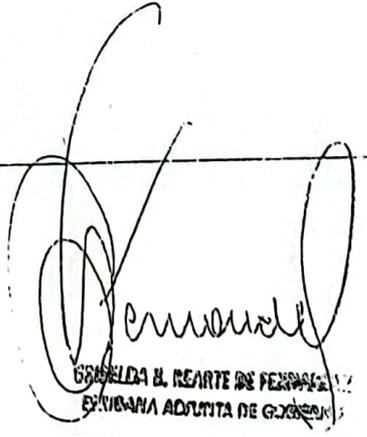
566

CERTIFICO que se presenta la Fotocopia del de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

FOTOCOPIA DE LA GOBERNACIÓN



José E. Fuentes
SECRETARIO GRAL



GABRIELA R. REARTE DE FERRAZ
SECRETARIA ADJUNTA DE GOBIERNO

LA RIOJA

DIAZ, Rosalía Evangelina	27.582.998
--------------------------	------------

LA RIOJA

OH

OP

Handwritten mark

566

CERTIFICO que la presente es Fotocopia del da Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

FOTOCOPIA

Handwritten signature

José E. Fuentes

Handwritten signature
GRACIELA R. DE ARTE DE FERIA
SECRETARIA ADJUNTA DE GOBIERNO

Declaro bajo juramento que todos los datos consignados son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender. Así mismo me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento u omisión dará motivo a las más severas sanciones disciplinarias, así mismo que tengo pleno conocimiento del régimen regulatorio de acumulación de cargo y/o incompatibilidades para el ejercicio de la docencia establecido por ley N° 7.306 y su decreto regulatorio.


Firma del Agente

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS

** Se deberá completar en una fila (1 renglón) por cada división de Curso para los Docente con horas cátedras con sus correspondientes asignaturas, aunque sea el mismo curso y Establecimiento. -

1. Marcar con una cruz el tipo de Documento.
2. Consignar número de Documento exacto.
- 2 BIS Consignar número de C.U.I.L. (clave única de identificación laboral)
3. Consignar Apellido y Nombre completo.
4. Marcar con una D si son los cargos declarados y con una A si es el Alta.
5. Consignar Nombre del Establecimiento Educativo donde presta servicios o nombre del área o dependencia si lo hace en otra repartición que no sea el M.E. y C.
6. Consignar fecha de ingreso al cargo declarado y al cargo de alta.
7. Consignar código de cargo dado de alta o declarado, debiendo coincidir el mismo con el que figura en el recibo de haberes en este último caso.
8. Consignar el agrupamiento del cargo (A- administrativo, G- servicios Generales, T- técnico, D- docente).
9. Consignar el carácter del cargo (T- titular, I- interino, S- suplente cuando el cargo es Docente y P- permanente, T- temporario, C- contratado, en los otros casos).
10. Consignar antigüedad.
11. Consignar nombre de la asignatura que dicta en caso de ser profesor o denominación del cargo en los otros casos.
12. Consignar cantidad de horas cátedras si es profesor o cantidad de horas que cumple semanalmente en los otros casos.
13. Consignar nivel en caso de ser docente (M- medio, S- superior, I- inicial, P- primario)
14. Consignar en números el curso o grado.
15. Consignar la división del curso o grado.
16. Consignar turno en que presta servicios (M- mañana, T- tarde, V- vespertino, N- noche)
17. Consignar horario de entrada y horario de salida de cada uno de los días a la semana en que presta servicios. En caso de ser docente con horas cátedras deberá usar una fila por cada curso. división o
18. Firma de la persona responsable que certifica el cargo declarado, debiendo ser el director del Establecimiento o jefe de área.
19. Colocar en castilero una S si el agente es jubilado y una N si no lo fuere.
20. Consignar fecha a partir de la cual está jubilado.
21. Consignar número de resolución, decreto o disposición de jubilación.
22. Consignar número de resolución de aceptación de renuncia por jubilación.